

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA POR LA QUE SE ACUERDA LA
TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE**

EXPEDIENTE.: CONTR 2023 800275

TÍTULO: “SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA PARA LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 70.180,00 euros (IVA incluido).

Con fecha 4 de octubre de 2023 se dictó Acuerdo de Inicio del Expediente de referencia en el que se resolvió literalmente:

- “1.- *Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.*
- 2.- *Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento simplificado abreviado conforme a lo establecido en los arts. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*”

Asimismo, en el PCAP redactado e informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería con fecha 26 de octubre de 2023 se hacía constar en el punto 2 del Anexo I la tramitación ordinaria del gasto con cargo a la anualidad 2023 (posición presupuestaria G/323L/60300/04) por importe estimado de 70.180,00 euros.

El retraso en la tramitación del expediente y la imposibilidad de cumplir con los plazos para formalizar los documentos de autorización y compromiso del gasto conforme a las indicaciones de la Orden de 11 de octubre de 2023 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2023 y apertura del ejercicio presupuestario de 2024, hacen aconsejable la transformación del expediente de tramitación ordinaria del gasto a expediente de tramitación anticipada.

Por todo ello, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 40 bis del TRLHPJA y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVO

- 1.- Reformular la redacción del punto 2 del Acuerdo de Inicio en los siguiente términos:

“2.- *Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento simplificado abreviado conforme a lo establecido en los arts. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la tramitación anticipada del gasto, haciendo constar que conforme a lo establecido en el art. 40 bis del TRLHPJA el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.*”

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.



AMOS GARCIA HUESO		02/11/2023 12:38:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8y9x79hdSS2a60N3zJR6n55tB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 2.- Consignar en el punto 2 del Anexo I del PCAP relativo a la tramitación del gasto, la mención a “Tramitación Anticipada” recogiendo la referencia del art. 40 bis del TRLHPJA
- 3.- Declarar la conservación de los restantes trámites del expediente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Por delegación, Resolución del SAE de 06/07/2023)

Fdo. Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		02/11/2023 12:38:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8y9x79hdSS2a60N3zJR6n55tB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	